

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS N° 00018-2022/SBN-OAF-SAA

ADQUISICION DE DOS (02) RACKS DE METAL PARA TELEVISORES PARA LOS AMBIENTES DE LA SBN

1. AREA USUARIA:

Sistema Administrativo de Abastecimiento.

2. OBJETIVO DE LA CONTRATACION:


El presente requerimiento tiene por objeto seleccionar a una persona natural o jurídica que provea los dos (02) racks de metal para televisores para los ambientes de la SBN, de conformidad con las condiciones establecidas en las Especificaciones Técnicas detalladas.

3. FINALIDAD PUBLICA:

Brindar a los usuarios y colaboradores de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales – SBN los mejores ambientes requeridos para una jornada laboral sin contratiempos en el cumplimiento de sus obligaciones.

4. DESCRIPCION Y CARACTERISITCAS DEL BIEN:

4.1 Descripción del Bien:

DESCRIPCIÓN	CANT.	CARACTERÍSTICA Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	IMAGEN REFERENCIAL
RACK PARA TV - TECHO	01	<ul style="list-style-type: none"> - Categoría: Para Techo - Tamaño: Televisor de 55" - Posición: Múltiple - Angulo de Giro: Giro Lateral 180° - Inclinación: 0 a 30° - Acabado: Pintura al Horno - Color: Negro - Cap. de Soporte: Mínimo 70kg. - Movimiento de inclinación mecánico - Se extiende desde 72cm hasta 150 cm desde el techo. - Incluye accesorios y manual de instalación. 	

<p>RACK PARA TV - PARED</p>	<p>01</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Categoría: Para Pared - Tamaño: Televisor de 55" - Posición: Múltiple - Angulo de Giro: Giro Lateral 180° - Inclinación: 0 a 30° - Acabado: Pintura al Horno - Color: Negro - Cap. de Soporte: Mínimo 50kg. - Movimiento de inclinación mecánico - Incluye accesorios y manual de instalación. 	
--	------------------	---	--

4.2 Garantía:

La garantía de la mencionada adquisición, deberá cubrir cualquier posible falla o deficiencia por periodo de doce (12) meses como mínimo a partir de la conformidad brindada.

5. PLAZO DE ENTREGA:

La entrega de la presente adquisición será en un plazo no mayor a ocho (08) días calendarios, contados a partir del día siguiente de recibida la respuesta de recepción de la orden de compra.

7. LUGAR DE ENTREGA:

La entrega se realizará en la sede central de la SBN, sito en Calle Chinchón N° 890, distrito de San Isidro, en el almacén central de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales – SBN.

8. REQUISITOS DEL PROVEEDOR:

El perfil que debe reunir el postor es el siguiente:

- El proveedor deberá contar con 02 años de experiencia como mínimo en el rubro de ventas de Rack con accesorios para hogares, tiendas Comerciales, oficinas en entidades públicas y /o privadas.
- Ser una persona natural o jurídica.
- No tener impedimento para contratar con el Estado.
- Deberá contar con el Registro Nacional de Proveedores, rubro de bienes vigentes.

9. MODALIDAD DE PAGO:

Como retribución por los bienes adquiridos, el contratista percibirá un pago en moneda nacional soles incluido impuestos de Ley, según su propuesta económica, con abono en cuenta CCI.

Requisitos del pago:

- Conformidad del servicio sin observaciones.
- Guía de Remisión.
- Factura original sin enmendaduras ni observaciones.
- Plazo máximo de pago: 15 días calendario desde que el proveedor presenta los documentos anteriores.

10. DE LAS PENALIDADES:

Penalidad por mora: En este caso incluye lo siguiente:

En caso de retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto de la Orden, se aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de retraso, calculado de acuerdo a la siguiente formula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.1 \times \text{Monto}}{F \times \text{Plazo en días}}$$

Donde F tendrá los siguientes valores:

Plazos menores o iguales a 60 días: F = 0.40

Plazos mayores a 60 días: F = 0.25

El monto máximo de la penalidad aplicable no puede exceder el monto máximo del diez por ciento (10%) del monto total contratado. La Entidad tiene el derecho a exigir, además de la penalidad, el cumplimiento de la obligación.

11. RESPONSABLE DE DAR LA CONFORMIDAD:

La conformidad del bien estará a cargo del Supervisor(e) del Sistema Administrativo de Abastecimiento, previo visto de Servicios Generales y será dentro los diez (10) días calendarios de recibido el bien.

12. MODIFICACION DE LA ORDEN DE COMPRA:

El SAA y el proveedor podrán modificar la orden de compra, mediante adenda, en caso de adicionales, reducciones, mejora del bien, ampliaciones de plazo, suspensión del plazo de ejecución, contrataciones complementarias, entre otros casos justificados.

13. RESOLUCION DE LA ORDEN:

Cualquiera de las partes puede resolver la orden por caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite de manera definitiva la continuación de la orden o por hecho sobreviniente al perfeccionamiento de la orden que no sea imputable a alguna de las partes.

14. CLÁUSULA DE INTEGRIDAD:

De acuerdo al Art. N° 2 del Decreto Supremo N° 044-2018-PCM publicado en el Diario Oficial El Peruano el 26.04.2020 y los Principios de la Ley N° 30225 – Ley de Contrataciones del Estado se señala que: “Confirmando que, en atención al Principio de Integridad, no se ha ofrecido u otorgado, ni ofrecerán ni otorgarán, ya sea directa o indirectamente, a través de terceros, ningún pago o beneficio indebido o cualquier otra ventaja inadecuada a funcionarios o servidores de la SBN, a fin de influenciar e incitar indebidamente acciones u omisiones a favor de intereses particulares, trasgrediendo el ordenamiento jurídico vigente. En caso algún servidor de la Entidad, ya sea directa o indirectamente, a través de terceros, requiera algún pago o dádiva a cambio de buscar lograr un beneficio fuera de lo legalmente o ético permitido se cumplirá con comunicar a las autoridades competentes para que se inicien las investigaciones pertinentes y se tomen las acciones que correspondan según su régimen laboral o modalidad de contratación.

**Supervisor (e) del Sistema
Administrativo de Abastecimiento**

**Jefe de la Oficina de Administración y
Finanzas**

Asistente en Contrataciones y SSGG